



Comité de Empresa

R. PP. MM. "Francisco de Vitoria"

DENUNCIA POR VULNERACIÓN GRAVE DE DERECHOS. (AMAS)

A/A. José Manuel miranda de las Heras. Gerente de la agencia madrileña de atención social.

C/C: Isabel Díaz ayuso. Presidenta de la comunidad de Madrid.

C/C: Ana Dávila- Ponce de León Municio. Consejera de familia, juventud y asuntos sociales

Comité de Empresa de RM FCO. DE VITORIA, en representación del personal laboral de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS).

Este comité de empresa denuncia públicamente la situación de precariedad, sobrecarga de trabajo y mala gestión por parte del gerente, que esta deteriorando gravemente las condiciones laborales y la calidad de atención de las personas mayores en nuestro centro.

EXPONE:

PRIMERO. Que desde 2025, la Gerencia de la AMAS viene incurriendo en impagos reiterados y continuados de conceptos salariales obligatorios (trienios, transporte, festivos y otros complementos), vulnerando el derecho básico del personal laboral a la percepción puntual del salario.

SEGUNDO. Que dichos impagos se mantienen en el tiempo sin solución efectiva, evidenciando una gestión gravemente deficiente, falta de previsión y ausencia de medidas correctoras.

TERCERO. Que la AMAS sufre una grave y prolongada falta de personal, derivada de la no cobertura de vacantes y bajas, lo que ha generado una sobrecarga física y psicológica inasumible para el personal laboral, en todas sus categorías.

CUARTO. Que como consecuencia directa de esta situación se están denegando permisos y derechos de conciliación, falta de planillas, trasladando al personal las consecuencias de la mala gestión de recursos humanos.

QUINTO. Que todo ello supone una vulneración grave de derechos laborales y de seguridad y salud, y pone en riesgo la calidad de la atención a personas mayores dependientes, servicio público esencial que presta la AMAS. Por todo ello,

SE SOLICITA:

El abono inmediato de todas las cantidades salariales adeudadas.

La adopción urgente de medidas de refuerzo y cobertura de personal.

El cese de la denegación de permisos y derechos por causas organizativas imputables a la Administración.

La adopción de medidas eficaces en materia de salud laboral.

La depuración de responsabilidades directivas y expresamente, la DIMISIÓN DEL GERENTE DE LA AMAS, por su responsabilidad directa en la situación descrita.

En Alcalá de Henares, 20, de 2026.

